



DECRETO Nº 0618/24
San Martín de los Andes, 16 ABR 2024

VISTO:

El Decreto nº 0122/24 de fecha 19 de enero de 2024, notas adjuntas del Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti y del Secretario de Servicios Públicos Héctor Durán, la necesidad de contar con una estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de esta gestión de gobierno, adjunto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en marco de la Gestión entrante el Intendente Dr. Carlos Javier Dario Saloniti, se autorizan nuevas designaciones, ratificaciones en cargos ya existentes.

Que mediante Decreto nº 0122/24 el trabajador Pino José Andrés, legajo nº 1872 cumple funciones como FP 7 "Colaborador de Gestión" en la Secretaría de Servicios Públicos desde el 15 de enero de 2024 y el Intendente Municipal autoriza que pase a ocupar el cargo de Director General GIRSU a partir del 01 de Abril de 2024.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 72º, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo tal designación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

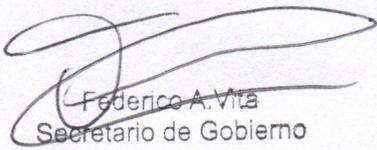
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

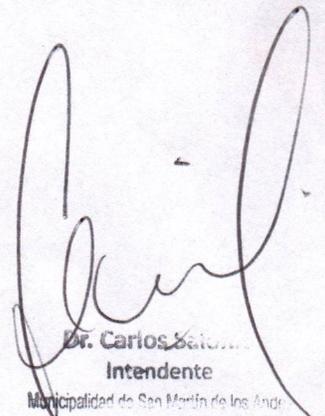
ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Artículo 2º del Decreto 0122/24 de fecha 19 de enero de 2024, el cual designa como "Colaborador de Gestión – FP 7" al **Sr. Pino José Andrés legajo nº 1872** a partir del 31 de marzo de 2024, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: DESIGNESE, a partir del 01 de Abril de 2024, al **Sr. Pino José Andrés legajo nº 1872** para cumplir funciones como **Director General GIRSU** durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes